

SECCIÓN IV

TESTIMONIOS

- MARÍA ISABEL AZARETTO *Amistad en constante recarga*
- ALEJANDRO CARRÍO *Agustín Gordillo, miembro honorario de la ADC*
- MARÍA ANGÉLICA GELLI *Agustín Gordillo. Un joven brillante, un profesor excepcional*
- HÉCTOR MAIRAL *Mis diálogos callados con Agustín Gordillo*

TESTIMONIOS

MARÍA ISABEL AZARETTO

Amistad en constante recarga

AGUSTÍN GORDILLO es una personalidad de facetas múltiples que no se agota en su rol de tratadista, más que destacado, del derecho administrativo. La publicación de este material apunta a mostrar esos otros aspectos que son para muchos desconocidos.

MARIO REJTMAN FARAH entiende que, de alguna manera y sin buscarlo, soy una especie de testigo calificado del desarrollo de una personalidad que nunca deja de sorprender por su creatividad, su entusiasmo para investigar y para transmitir el resultado de sus afanes. Esto último, por supuesto, siguiendo a nuestro admirado POPPER en busca de la refutación.

El mismo AGUSTÍN GORDILLO siempre me recuerda como la persona que le dió a comienzos de la década de los 60 el mejor consejo que había recibido en su vida. Tal como él lo cuenta le señalé en ese momento que, antes de seguir avanzando en la rama del derecho que había elegido, necesitaba contar con el fundamento de una sólida teoría general del derecho.

Como estaba dispuesto a seguir el consejo que le había dado, encontramos quienes podían brindarle esa formación y fue EDUARDO RABOSI quien lo tuvo de “alumno *full time* peripatético” por un breve período. De ahí en más, ya por las suyas, AGUSTÍN GORDILLO nunca abandonó la filosofía del derecho y su vínculo con los especialistas argentinos y extranjeros de esa materia es bien conocido.

La lectura de su obra es la mejor prueba de que esa semilla cayó en el terreno más fértil que uno pueda imaginar.

AGUSTÍN GORDILLO es así; tiene la capacidad no solo de hacer fructificar en grado superlativo las ideas que lo convencen sino también de ser operativo para cumplir con los objetivos que se propone en base a ellas.

Desde que nos conocimos en el año 1962, cuando como abogado entró a trabajar en la Procuración del Tesoro, hasta hoy siempre hemos estado en contacto con distintos grados de asiduidad. Hemos trabajado juntos tanto en el ámbito público como privado, juntos hemos enseñando en la Facultad y siempre hemos cultivado nuestra amistad.

Cuando su mirada enfoca algún punto de realidad y se despierta su interés, ya nada puede impedir el desborde de su caudal creativo.

Luego de ser sometidas a un severo proceso de refutación, expone con claridad sus conclusiones en diversos ámbitos, para promover así una nueva ronda de confrontaciones que enriquecen el proceso.

Pensándolo bien, así se trabajaba en los años sesenta en la Procuración del Tesoro, en una forma artesanal pero no por ello menos seria. Cada caso sobre el que teníamos que dictaminar era objeto de un primer análisis que a su vez era objeto de diversas revisiones que motivaban cambios de ideas, discusiones y nuevas redacciones, para terminar en un último proyecto acordado que pasaba a consideración del Procurador de turno.

Siempre he creído que, además de la temática del derecho administrativo, la filosofía del derecho, su paso por la Procuración del Tesoro, el método socrático de enseñanza y la enseñanza del derecho a través de casos, son las claves para entender el pensamiento de AGUSTÍN GORDILLO y a AGUSTÍN GORDILLO como persona.

Si a todo esto agregamos que a su privilegiado talento se une su gusto por conocer y manejar otros idiomas, su inefable sentido del humor y su permanente compromiso para defender los derechos de los administrados, habremos descubierto los rasgos que definen a este hombre singular que es, por sobre todo un amigo tan querido.

Una de las últimas veces que hablé con AGUSTÍN GORDILLO por teléfono me comentó que esperaba con entusiasmo la sanción del nuevo Código Civil. Anunció que tenía una serie de ideas para exponer en relación a la nueva normativa.

Sentí un frío en la espalda imaginando lo que nos tiene preparado su mente creadora si se aboca a este nuevo objetivo.

AGUSTÍN GORDILLO no dejará nunca de sorprendernos.

ALEJANDRO CARRIÓ

Agustín Gordillo, miembro honorario de la ADC

¿Qué puede decirse de AGUSTÍN GORDILLO que quepa en solo dos o tres páginas?

De AGUSTÍN GORDILLO siempre me impresionó esa combinación de talento jurídico, conocimiento del Derecho y utilización de lenguaje llano. Conocí sus libros antes que a él, y debería decir que desde esas lecturas iniciales le tomé simpatía. (En la Universidad, cursé Derecho Administrativo en una cátedra que no recomendaba sus libros, más bien los desalentaba. Quizás como muestra de temprana rebeldía, era el único alumno del curso que seguía sus textos, producto de una insuperable razón: Los entendía.)

Con los años lo traté profesionalmente y pude comprobar las características que arriba expreso. GORDILLO habla como una persona, más que como un abogado. Por temas propios de la profesión tuve también acceso a sus escritos judiciales y advertí esa nota de claridad que en nuestro medio es infrecuente.

Pero mi relación más próxima con AGUSTÍN no se dio en el ámbito académico ni en el ejercicio de la abogacía por dinero. (Hasta los abogados merecemos cobrar por lo que hacemos.) Esa relación surgió a raíz de algunas invitaciones que le hicimos para colaborar con la Asociación por los Derechos Civiles (ONG que integro y que trata de hacer lo que puede) y fue en ese ámbito donde Agustín nos honró con sus opiniones en ciertos temas y con el dictado de alguna conferencia cuando, con la Asociación muy en sus inicios, necesitábamos desesperadamente que el público nos conociera. Agustín se convirtió así en socio honorario de la ADC, categoría que integra de manera exclusiva, pues otros miembros honorarios (GENARO CARRIÓ, quien no necesita presentación y la Dra. ADRIANA LABATÓN, cuyo caso judicial derivó en la instalación de rampas para discapacitados en los edificios de Tribunales), lamentablemente ya no nos acompañan.

AGUSTÍN GORDILLO es conocido además por otras dos características salientes: escribe obras jurídicas y las actualiza con una capacidad de trabajo que asombra. Y además, para que no nos olvidemos de él (o de sus obras) tiene la generosidad

de enviar a sus amistades cada ejemplar recién aparecido, incluso varias veces. Cuando en algún momento le hice notar esto (que me estaba enviando sus libros en forma repetida), su franca respuesta fue que el autor de una obra necesita que sus libros se difundan, y nadie tendría más entusiasmo para hacerlo que él mismo. (Es así que la biblioteca del Estudio ofrece varios ejemplares de las obras de AGUSTÍN, con alguna repetición que su autor, más que consentir, incentiva.)

Me alegra mucho que se esté preparando una obra como la que permitirá la inclusión de estas breves palabras. Ello será un homenaje que AGUSTÍN GORDILLO se ha ganado merecidamente.

MARÍA ANGÉLICA GELLI

Agustín Gordillo. Un joven brillante, un profesor excepcional

Finales de la década de los sesenta. Por los pasillos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, presuroso, rodeado de jóvenes como él que beben sus palabras, camina y habla al mismo tiempo una persona singular. Muy delgado, serio, concentrado, sin gesticular casi, llega con su equipo al que hoy es el Salón Azul de la Facultad. Dentro bulle un enjambre de estudiantes. Muchos y ansiosos, quienes se conocen hablan entre sí, mientras otros guardan silencio. Comenzarán, inmediatamente la primera clase del curso de Derecho Administrativo. La programación que se les presenta es ardua y el régimen de evaluación muy exigente: Tres exámenes y una evaluación final con resolución de casos —¡ya entonces!— y una nota mínima que debe obtenerse en los tres primeros para mantener la regularidad en el curso, creo recordar de 6 puntos.

El profesor es AGUSTÍN GORDILLO, un joven brillante que ya escribe y publica libros. El respeto que despierta es generalizado. Me encuentro entre sus estudiantes, junto a dos alumnas más —DORITA ROTETA y HAYDEÉ TALLARICO— todas llegadas del interior de la Provincia de Buenos Aires que se alojan en una Residencia Universitaria de la calle Moreno. Allí, en la enorme Biblioteca, hasta altas horas de la noche, tratarán de desentrañar, juntas, los misterios de “*El Acto Administrativo*” que no se explican cómo pudo ser escrito por un profesor que no parece mucho mayor que ellas, ¡Y qué profesor! Muy, muy exigente, sí, pero excepcional. Aprobar su curso constituye una aventura y un desafío propuesto a la inteligencia y al trabajo de los estudiantes. AGUSTÍN GORDILLO exige mucho porque se exige mucho a sí mismo. ¡Cuánto se aprendía en sus clases! En especial a desconfiar de la primera, apresurada impresión acerca del conflicto y de cómo resolverlo. A indagar, más allá de las normas, la realidad que subyace a ellas. A interrogarse siempre y a apreciar el derecho como modo pacífico de resolver las controversias.

Esa inicial, lejana impresión trazó para mí el perfil admirado de AGUSTÍN GORDILLO. Pero, ya se sabe, una persona es muchas personas para quienes lo observan desde distintas perspectivas y en diferentes etapas y circunstancias de la vida. Más allá de su extensa y calificadísima obra escrita —no descubro nada nuevo al afirmarlo, es casi un lugar común del derecho en nuestro país y en el exterior la calidad jurídica de las publicaciones de GORDILLO— de su trayectoria como jurista y magistrado internacional, algunos rasgos de la personalidad del profesor, debo confesarlo, me sorprendieron y admiraron ya no como la estudiante que fui en su curso de Derecho Administrativo.

A instancias de JONATHAN MILLER pude hablar con AGUSTÍN GORDILLO acerca de una colaboración que aceptó escribir para “*Constitución y Derechos Humanos*” (1991) el libro de casos que dirigimos con JONATHAN y SUSANA CAYUSO y en el que participaron, también, otros profesores notables, como ALBERTO BIANCHI, ALEJANDRO CARRIÓ, ROLANDO GIALDINO, JAIME MALAMUD GOTI, HERNÁN GULLCO, CLAUDIA MAZKIN, CARLOS S. NINO, NÉSTOR P. SAGUÉS, LEOPOLDO SCHIFFRIN, entre otros.

Tenía noticia acerca de cuán cuidadoso era el profesor GORDILLO sobre el método, la diagramación y el estilo que debían de tener sus obras. Eran legendarias —¿un mito?— las discusiones que mantenía el autor notable con quienes pretendían ser sus editores sin conseguirlo, acerca de cómo debían publicarse sus escritos. Pues bien, cuando lo contacté, se mostró flexible a propósito de algunos cambios que sugeríamos para armonizar la obra; preguntó mucho acerca de lo que hacíamos para elaborar las «Preguntas y Notas» que escribíamos a continuación de las sentencias; los criterios que utilizábamos, todo con verdadero interés, como si fuéramos pares. Se hacía evidente, en la conversación, que lo que de verdad le preocupaba era el producto final; en lo personal no exhibía exigencia alguna; desde luego, no se trataba de mudar el contenido que había dado a su colaboración.

Esa calidad distintiva de su persona, la advertía cuanto más lo conocía en su trato con otros publicistas más jóvenes que daban sus primeros pasos en la Universidad, o se manifestaba en la gran generosidad con la que valoraba y apoyaba lo que cada quien tenía para aportar. Y en ese sentido, mucho es lo que debo agradecerle.

Más tarde, tuve la satisfacción de patrocinarlo en una defensa en la que él representaba un interés institucional. También en esa ocasión me sorprendió. El procedimiento ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde tramitaba la causa, preveía una audiencia pública en las que las partes son escuchadas por los integrantes del Tribunal, por un lapso determinado y exiguo. La Sala de Audiencias estaba colmada de público porque participaba GORDILLO. Sin embargo me cedió la palabra y —genio y figura— sacó un reloj con el que cronometró el tiempo que utilizaría, a fin de que no me excediera. Así que estaba controlada por el Tribunal y por mi representado.

Esa perfección que presidía todo lo que emprendía, aún la mínima tarea, lo pinta de cuerpo entero. Siempre más y mejor. Aunque sus Salieris lo criticaran. Respondió a las incomprensiones con mayor excelencia y escribió, en uno de sus libros, una dedicatoria reveladora —y cito de memoria— “a quienes me combatieron porque al cabo me fortalecieron.” Esa manera con la que enseñó, publica o ejerce la profesión hace de AGUSTÍN GORDILLO, en todo, un verdadero maestro.

HÉCTOR MAIRAL

Mis diálogos callados con Agustín Gordillo

Conocí a AGUSTÍN GORDILLO a fines de la década de 1950 cuando yo cursaba Derecho Administrativo con MANUEL MARÍA DIEZ. Él acababa de recibirse de abogado con sólo veinte años y ya se aproximaba a la docencia como ayudante de cátedra.

Poco tiempo después publicó la primera edición de su “Acto Administrativo”, obra que impactó a DIEZ (quien modificó, en su Tratado, la definición del acto administrativo para seguir la de GORDILLO), así como a MARIENHOFF quien se ocupó de sus opiniones en extensas notas del Tratado.

Accedí pronto y merecidamente a la cátedra. Años después lo seguimos JORGE SÁENZ y yo. Los tres anudamos una amistad que tiene ya medio siglo.

Recuerdo una vez que los invité a ambos a comer un día de semana y nos quedamos hablando de Derecho Administrativo (en realidad hablaban ellos y yo escuchaba) hasta las cuatro de la mañana. Desde ese día mi mujer me prohibió invitar administrativistas a casa.

He dialogado mucho con AGUSTÍN. Compartimos una visión crítica del derecho administrativo argentino autoritario y un parecido sentido del humor. Esos diálogos nos han permitido luego citarnos recíprocamente y así rescatar frases que de otra manera nunca hubieran conocido la imprenta.

Pero los diálogos más ricos con GORDILLO los he tenido en silencio. Cada vez que escribo algo sobre la materia leo primero lo que él ha escrito al respecto. Inicio entonces un diálogo con sus razonamientos, sus afirmaciones y sus fundamentos, diálogo que él ignora pero que a mí me enriquece y constituye un verdadero desafío intelectual. Porque se podrá estar de acuerdo o no con lo que él sostiene (por lo general, lo estoy) pero siempre se sabe qué opina: AGUSTÍN prefiere ser esclavo de sus claridades y no dueño de sus ambigüedades.

Siempre, también, fundamenta sus opiniones. Podría, como ningún otro, invocar el “*magister dixit*” o limitarse a citar autores extranjeros como único

basamento de sus afirmaciones, pero tiene la honestidad intelectual de explicar el por qué de sus ideas y de compartir sus razonamientos con sus lectores.

En una materia ardua, en la que hay que batirse contra una legislación profusa y desordenada, y una doctrina tan confusa que permite apoyar cualquier afirmación con una cita, la obra de GORDILLO ilumina, con su punto de vista coherente, todos los temas que trata. A lo largo de su vida esa obra ha defendido consistentemente los valores fundamentales del Estado de Derecho y ha bregado por mantener el derecho administrativo argentino cerca de sus bases constitucionales, rechazando injertos anacrónicos o incompatibles con nuestro sistema, así como por “*aggiornarlo*” para llevarlo al nivel común de protección del individuo frente al Estado que hoy se observa en todos los países democráticos del llamado “Primer Mundo.”

Labor titánica ésta, ante la insistencia de nuestros legisladores en privilegiar el corto plazo ante los intereses permanentes de la sociedad y del Estado.

Sean, pues, estas líneas no sólo la evidencia de una larga amistad sino también el reconocimiento por el privilegio que significó para mí compartir, durante todo ese tiempo, tantos diálogos callados con AGUSTÍN GORDILLO.